Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

251

Ushuaia, 15 de septiembre del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG N° 88989/2025, del registro de esta Gobernación;la Resolución S.P.C. N° 246/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el visto se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nro. 00013/2025 - RAF 594, referente a la adquisición de repuestos específicos necesarios para completar la reparación integral del móvil oficial tipo PICK-UP, marca TOYOTA, modelo HILUX, dominio OWQ-731, perteneciente a la flota vehicular de la Subsecretaria de Protección Civil dependiente de la Secretaria de Protección Civil –Viceministro de Coordinación de Gabinete – Ministerio Jefatura de Gabinete".

Que a través de la resolución citada en el visto se autorizó el llamado a Contratación Directa, enunciada en el párrafo precedente.

Que,en el marco de control y seguimiento de los procedimientos administrativos, se ha detectado un error administrativo involuntario consistente en el plazo transcurrido entre la solicitud de difusión y la fecha de apertura programada, no cumpliendo los tres (3) días mínimos de difusión y publicación, establecidos por las Resoluciones O.P.C. Nro. 17/2021 y Nro. 58/2021.

Que, en virtud de lo expuesto, y atento a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 35°,*"Revocación de los Actos Administrativos del Procedimiento de Contratación. La comprobación de que en un llamado a contratación se hayan omitido los requisitos de publicidad y difusión previa, en los casos en que la norma lo exija, o formulado especificaciones o incluido cláusulas cuyo cumplimiento sólo fuera factible por determinado interesado u oferente, de manera que el mismo esté dirigido a favorecer situaciones particulares, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de trámite en que se encuentre, y a la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes"*.

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, y atento a lo actuado se procede al dictado del presente acto administrativo, a los efectos de revocar el procedimiento de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nro. 00013/2025 – RAF 594.

Que teniendo en cuenta la necesidad y premura operativa de adquirir los repuestos destinados a la reparación integral del móvil, perteneciente a la flota vehicular de la Subsecretaría

M.J.G.
N.A.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

deProtección Civil, seprocederá ainiciarunnuevo procedimiento garantizando el estricto cumplimiento de los requisitos de publicidad y difusión establecidos en la normativa vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el Artículo 32 de la Ley Provincial Nº 1015, el Artículo 7 del Decreto Provincial Nº 188/23 y su similar Nº 565/23 y Nº 3217/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Revocar el procedimiento de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nro. 00013/2025 - RAF 594, aprobada por la Resolución S.P.C. Nro. 246/2025, en concepto a la adquisición de repuestos necesario para completar la reparación integral del móvil oficial tipo PICK-UP, marca TOYOTA, modelo HILUX, dominio OWQ-731, perteneciente a la flota vehicular de la Subsecretaria de Protección Civil dependiente de la Secretaría de Protección Civil – Viceministro de Coordinación de Gabinete - Ministerio Jefatura de Gabinete". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Coordinación de Protección Civil, dependiente de la Subsecretaria de Protección Civil, a liberar el correspondiente crédito presupuestario afectado al Volante de Imputación Preventiva Nro.30/2025- RAF 594.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C. Nº **251** /2025.-

M.J.G.
N.A.

FRANCO PEDRO EFRÉN
Técnico en Emergencias y Protección Civil
Secretario de Protección Civil
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Firmado digitalmente por FRANCO Pedro Efren
Fecha: 2025.09.15 10:24:48 -03'00'